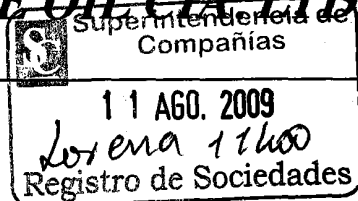


26228

TREE OIL CIA. LTDA.

Quito, 07 de agosto de 2009

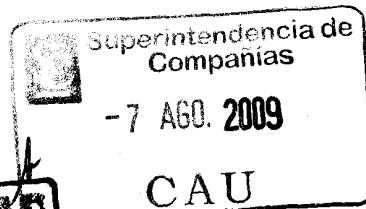


Señor Doctor
 Marcelo Icaza
 Intendente de Compañías de Quito
 Intendencia de Compañías de Quito
 Ciudad.-

11 AGO 2009

Superintendencia

ESCANEAR



De mi consideración:

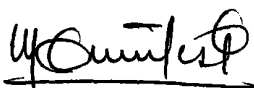
Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, informo a Usted, que con fecha 20 de julio de 2009, fueron inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, la Compañía **TREE OIL CIA. LTDA.**, la transferencia de mil cuatrocientas cincuenta (1.450) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionaria	Número de acciones	Valor Nominal
20-07-09	SEAFORD FOUNDATION Rep. Jorge Eduardo Paz Durini Nac.: Panameña	Tania Araceli Enriquez Sarango Nac.: Ecuatoriana c.c. 040119064-0	1.450	US\$ 1.450,00

La Cedente es una fundación debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá; mientras que, la Cesionaria, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Quito. En el caso de la cedente se trata de una inversión extranjera, en tanto que, en el caso de la cesionaria se trata de una inversión nacional.

Adicionalmente, una vez concluido el trámite, solicito se sirva conferirme un certificado del cual se desprenda la nómina de socios actualizada.

Atentamente,


 Marco Estuardo Corrales Palma
 Gerente General
 TREE OIL CIA. LTDA.

Se registró transferencia. Se remite nómina Ldy. 11.08.09.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR:
SEAFORD FOUNDATION**



**A FAVOR DE:
TANIA ARACELI ENRIQUEZ SARANGO**

CUANTÍA: USD\$ 1.450,00

NF

Di: 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital del Ecuador, hoy día **cinco (05) de agosto del año dos mil nueve (2009)**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, comparecen por una parte, la fundación SEAFORD FOUNDATION debidamente representada por el doctor Jorge Eduardo Paz Durini en su calidad de Miembro del Consejo Fundacional, de acuerdo con el documento que se adjunta a la presente escritura como habilitante; y por otra parte, la señorita TANIA ARACELI ENRIQUEZ SARANGO por sus propios y personales derechos; y el

señor Marco Estuardo Corrales Palma en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TREE OIL CIA. LTDA. según el nombramiento que adjunta como habilitante a la presente escritura. Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil soltera la segunda de ellos y casados el primero y tercero de ellos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse en las calidades que comparecen por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Transferencia de Participaciones de la compañía TREE OIL CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, la fundación SEAFORD FOUNDATION debidamente representada por el doctor Jorge Eduardo Paz Durini en su calidad de Miembro del Consejo Fundacional, de acuerdo con el documento que se adjunta a la presente escritura como habilitante, a quien se le denominará como "La Cedente"; y por otra parte, la señorita TANIA ARACELI ENRIQUEZ SARANGO por sus propios y personales derechos, a quien y para efectos de la presente escritura se le denomina como "La Cesionaria"; y el señor Marco

Estuardo Corrales Palma en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TREE OIL CIA. LTDA. según el nombramiento que adjunta como habilitante a la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía TREE OIL CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el veinte y nueve (29) de mayo del dos mil dos (2002), y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez (10) de julio del dos mil dos (2002). b) La compañía TREE OIL CIA. LTDA. aumentó su capital mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Juan Villacís Median el veinte (20) de septiembre del dos mil siete (2007), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once (11) de diciembre del año dos mil siete (2007). c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el nueve (09) de marzo del dos mil nueve (2009) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce (12) de marzo del dos mil nueve (2009), la señorita Tania Araceli Enríquez Sarango transfirió mil cuatrocientos cincuenta (1.450) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) a favor de la fundación SEAFORD FOUNDATION. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TREE OIL CIA. LTDA., reunida el



día veinte (20) de julio de dos mil nueve (2009), autorizó la transferencia de mil cuatrocientas cincuenta (1.450) participaciones de la fundación SEAFORD FOUNDATION a favor de la señorita TANIA ARACELI ENRIQUEZ SARANGO. Esta resolución fue tomada por unanimidad, tal como lo dispone la Ley y según se desprende de la copia del acta que se adjunta a la presente como documento habilitante.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad con los antecedentes expuestos, la fundación SEAFORD FOUNDATION cede y transfiere de manera definitiva mil cuatrocientas cincuenta (1.450) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita TANIA ARACELI ENRÍQUEZ SARANGO de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionaria	Número de Participaciones	Valor	%
SEAFORD FOUNDATION	TANIA ARACELI ENRIQUEZ SARANGO	1.450	US\$1.00	29%

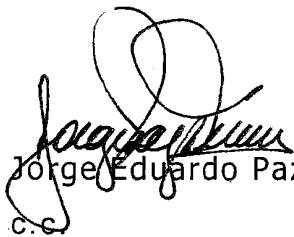
La Cedente, declara que: a) las participaciones, se encuentran completamente pagadas y libres de cualquier acreencia, recargo o gravamen. b) La transferencia que se realiza incluyen todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como socia de la Compañía



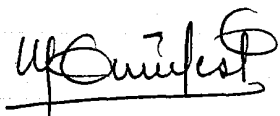
le corresponde hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico, reservas y demás cuentas patrimoniales, que consten a su favor. La señorita TANIA ARACELI ENRÍQUEZ SARANGO declara que acepta la transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses.-

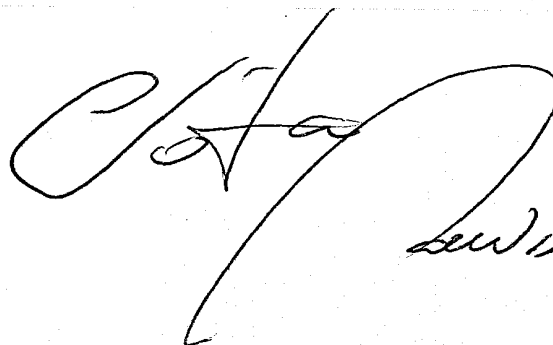
CUARTA: EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES.-El señor Marco Estuardo Corrales Palma en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TREE OIL CIA. LTDA., certifica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, la cual estaba representada por el cien por ciento del capital social autorizó por unanimidad la cesión de participaciones en los términos constantes en esta escritura pública y que por tanto en cumplimiento de la Resolución adoptada procede a realizar el registro de esta transferencia en los libros sociales correspondientes, notificar a la Superintendencia de Compañías, y a anular el título no negociable de participaciones, que ha sido materia de esta cesión y en el que constaba la fundación SEAFORD FOUNDATION como propietaria, y por ende procede a emitir el nuevo título no negociable a favor de la señorita TANIA ARACELI ENRIQUEZ SARANGO.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público. (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil

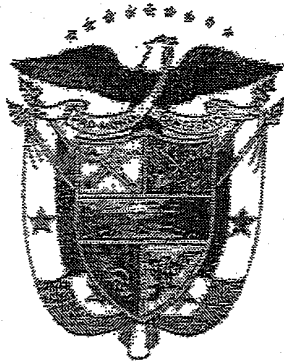
setecientos ochenta (N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Jorge Eduardo Paz Durini
C.C.

h. 
Tania Araceli Enriquez Sarango
C.C. 040119064-0


Marco Estuardo Corrales Palma
C.C. 0500451653





REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK  FONSECA

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA

ESCRITURA PUBLICA No. 17,999 DE 16 DE diciembre DE 2008

Por la Cual se protocoliza resolución del único miembro del Consejo de Fundación de SEAFORD FOUNDATION, mediante la cual se cambia el Consejo de Fundación de dicha Fundación.



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



120
2003
3000

REPUBLICA DE PANAMA
+ TIMBRE NACIONAL +



2004.00

17 12 08

72.0945

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

(17,999) adb

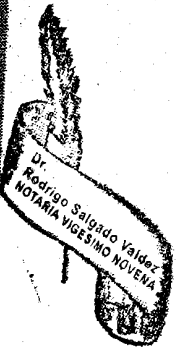
Por la cual se protocoliza resolución del único miembro del Consejo de Fundación de SEAFORD FOUNDATION, mediante la cual se cambia el Consejo de Fundación de dicha Fundación. —

Panamá, 16 de diciembre de 2008. — En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), ante mí, DR. BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-setenta y tres quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, Josette Roquebert, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: —

PRIMERO: Que representa a BUFETE MF & CO., sociedad profesional de abogados inscrita a Ficha: C-003957, Rollo: 994, Imagen: 0078 de la Sección de Personas Común del Registro Público, firma debidamente autorizada para este acto según el documento que se protocoliza. —

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada por el BUFETE MF & CO. para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público. —

TERCERO: Manifiesta la compareciente que el BUFETE MF & CO. es el Agente Registrado de la Fundación de Interés Privado denominada SEAFORD FOUNDATION, inscrita a Ficha FIP dos nueve siete cero seis (29706) y Documento uno tres seis cero tres ocho cuatro (1360364), en la Sección de Fundaciones de Interés Privado del Registro Público y me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma inglés con su respectiva traducción al español, el cual contiene Acta del Consejo de Fundación de SEAFORD FOUNDATION, mediante la cual se cambia el Consejo de Fundación de dicha Fundación, acta que se transcribe en la copia de este instrumento. Igualmente manifiesta la compareciente que la firma de abogados BUFETE MF & CO., hace constar que el Protector de la Fundación no ha sido nombrado, por tanto no es necesario el refrendo al que alude el Artículo Octavo del Acta Fundacional en el documento que se presenta para su protocolización. — Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. — Advertí a la



compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, JULISA JARAMILLO, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos tres-doscientos noventa y tres (8-403-293) y YAKELINE PÉREZ DE CASTILLERO, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres- doscientos cincuenta (8-503-250) ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia le firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. —ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (17,999) —

(fdo.) LICDA. JOSETTE ROQUEBERT —(fdo.) JULISA JARAMILLO —(fdo.) YAKELINE P. DE CASTILLERO — (fdo.) DR. BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá. —

ACTA DE UNA REUNIÓN DEL ÚNICO MIEMBRO DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE SEAFORD FOUNDATION — Una reunión del Único Miembro del Consejo de Fundación de SEAFORD FOUNDATION, fue celebrada en Panamá, el día 16 de diciembre de 2008, a las 4:00 p.m.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas que tienen derecho a ello. —

PRESENTES: Estuvo presente el Único Miembro del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a saber: FOUNDATION MEMBERSHIP INC., representada por IMOGENE WILSON y FRANCIS PEREZ. —

SE RESOLVIÓ: 1) Aceptar las renuncia de FOUNDATION MEMBERSHIP INC., como único miembro del Consejo de Fundación de SEAFORD FOUNDATION. —

2) De conformidad con el Artículo Octavo del Acta Fundacional, el cual autoriza al Consejo de Fundación a enmendar dicha Acta, se resuelve enmendar el Artículo Tercero (párrafo k) del Acta Fundacional de SEAFORD FOUNDATION, de manera que de ahora en adelante lea de la siguiente manera: —

ARTÍCULO TERCERO: (k) El Consejo de Fundación está conformado por: Jorge Paz Durán, P.B.C. GROUP CORP. y CRISTOBAL SEAVIEW S.A., todos con dirección en Calle Whympe 1105 y Diego de Almagro, Ciudad de Quito, Ecuador. Dejamos constancia para propósitos registrables que el Protector no ha sido nombrado para esta Fundación. Dichos cambios efectivos al cierre de la reunión. —

REPUBLICA DE PANAMÁ REPUBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL 93 5094 * TIMBRE NACIONAL *



17 12 08

2004.00

P.B. 0945

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la reunión fue clausurada.

Francis Pérez, por FOUNDATION MEMBERSHIP INC., Consejo de Fundación (fdo.)

Imogene Wilson, por FOUNDATION MEMBERSHIP INC., Consejo de Fundación

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

Dr. Benigno Vergara C.
Notario Público Octavo



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Tomo: 2008

Presentante: FRANCISCO ESPINO

Liquidación No.: 8708035167

Ingresado Por: JUJA

Fecha y Hora: 2008/12/17 15:01:17:6

Asiento: 254499

Cedula: 7-92-917

Total Derechos: 50.00

Emmanuel Penabaz

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil

Ficha No.

29706

Sigla No.

FEP

Documento Redi No

1491932

Operación realizada

Acta

Derechos de Registro Br.

40.00

Derechos de Calificación Br.

10.00

Panamá

22 de diciembre del 2008

Registrado Jefe



121 REPUBLICA DE PANAMA
8053 * TIMBRE NACIONAL *

002.00

0945

23 12 08

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Ramón Romo

3 quien actua en calidad Registrador

4 y esta revestido del sellotimbre de 2



CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 23 DIC 2018

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 154609

9 Sellotimbre 10 Firma Miguel de Fote

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

RAZON: ES COMPULSA DE LA COPLA QUE EN TRES
FOJAS ME FUE PRESENTADA.- QUITO, NUEVE DE
MARZO DEL DOS MIL NUEVE.- (FIRMADO) DOCTOR
RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO
NOVENO DE QUITO.- (SIGUE UN SELLO)

-6-
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

-7-



160 REPUBLICA de PANAMA
8053 * TIMBRE NACIONAL *
6083



3002.00
P.A. 0945

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 338152

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

PAG. 1
// JABA //

22/Dic/2008

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD DE 52230

QUE LA FUNDACION :

SEAFORD FOUNDATION

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 29705 DOC. 1360354
DESDE EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO
EN LA SECCION DE FUNDACIONES DE INTERES PRIVADO.

QUE LA FUNDACION SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SU(S) FUNDADOR(ES) ES(SON) :
1. FOUNDATION MANAGEMENT CO., INC.

QUE SUS MIEMBROS DEL CONSEJO SON:
JORGE PAZ DURINI
P.B.C. GROUP CORP.
CRISTOBAL BEAVIEW S.A.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: EDPETE MF & CO.
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, VEINTIDOS DE DICIEMBRE
DE DOS MIL OCHO, A LAS OCHO Y TRECE P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMENZANTE MES DE 52230

NO CERTIFICADO FUND. INT. PRIV. DO-4587
FICHA: Lunes 22, DICIEMBRE DE 2008
LA JABA //

NOTA: CERTIFICACION

APOSTILLE

Convención de la Haya del 5 octubre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Luis F. Chaz

3 quien actúa en calidad de Notario

4 y está revestido del sello y timbre de 30

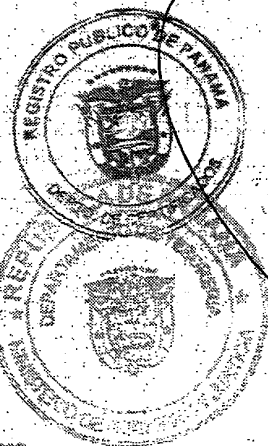
CERTIFICADO

5 EN Panama el día 23 DIC 2008

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 1360354

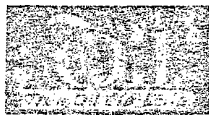
9 Sello y timbre 10 Firma Miguel A. Guevara



Es compulsada de la copia que en 2 foja(s) me
fue presentada.- QUITO a, 05 AGO 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: ES COMPULSA DE LA COPIA QUE EN UNA
FOJA UTIL ME FUE PRESENTADA - QUITO,
NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS M^{OS} NUEVE-
(FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial D.O.Y.F.E. que la COPIA que antecede constante de 1 fojas es igual al ORIGINAL presentado ante el suscrito.

Quito, a 22 de septiembre de 2008

Quito, a 22 de septiembre del 2008

Señor:

MARCO ESTUARDO CORRALES PALMA
Presente.

De mi consideración:

Es grato comunicarle que en sesión de Junta General de Socios, reunida con el carácter universal, celebrada el 19 de septiembre del 2008, se le eligió para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "TREE OIL CIA LTDA", por un periodo de DOS AÑOS, correspondiéndole ejercer la representación judicial y extrajudicial de la misma

Cabe indicarle que la compañía "TREE OIL CIA LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de mayo del 2002, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Tomo 133 del Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha diez de julio del 2002.

Se deja sin efecto el nombramiento anterior y concluido su plazo.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en las funciones encomendadas, solicitándole que al pie del presente documento, con su firma, se sirva expresar su aceptación.

Atentamente,

DAVID ALEJANDRO VILLACIS HERRERA
PRESIDENTE

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada. Quito a,

05 AGO. 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Quito, a 23 de septiembre del 2008

Agradezco la designación de GERENTE GENERAL que la Junta General de Socios se ha designado hacerme, comprometiéndome a cumplir con lo determinado en la Ley y el Estatuto.

Atentamente,

MARCO ESTUARDO CORRALES PALMA.
C.I. 050045165-3

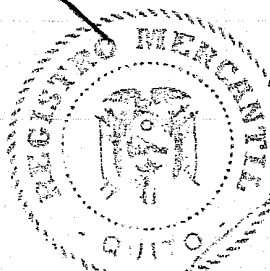
Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 10933 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 30 SET. 2008

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TREE OIL CIA. LTDA.**

Celebrada el 20 de julio de 2009

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día veinte de julio de 2009, a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Pasaje Marsella No. 155 y Shyris, se reúnen los Socios de la Compañía TREE OIL CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Marco Estuardo Corrales Palma	US \$1,688.00	1.688	33.76%
SEAFORD FOUNDATION Rep. por Jorge Paz Durini	US \$1,450.00	1.450	29%
Silvia Gabriela Villacís	US \$ 650.00	650	13%
David Alejandro Villacís	US \$ 650.00	650	13%
Mario Estuardo Yanchapaxi	US\$ 562.00	562	11,24%
TOTAL	US 5,000.00	5.000	100%

Por decisión de los Socios de la Junta se designa como Presidente Ad-Hoc al doctor David Benalcázar Rosero y como Secretaria Ad-Hoc a la abogada Rocío Córdova.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el siguiente orden del día:

1. “Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la compañía TREE OIL CIA. LTDA.”

El Presidente Ad-Hoc de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día.

1. “Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la compañía TREE OIL CIA. LTDA.”

El Presidente Ad-hoc de la Junta da a conocer e informa que la fundación SEAFORD FOUNDATION desea transferir las participaciones de TREE OIL CIA. LTDA., de acuerdo con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionaria	Número de participaciones	Porcentaje
SEAFORD FOUNDATION	TANIA ARACELI ENRÍQUEZ SARANGO	1.450	29%

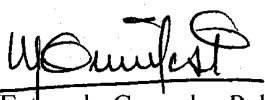


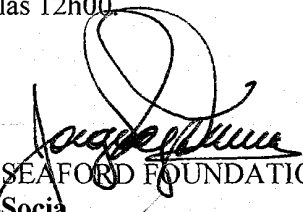
El Presidente Ad-hoc de la Junta informa que esta transferencia es beneficiosa para las operaciones e intereses de la compañía.

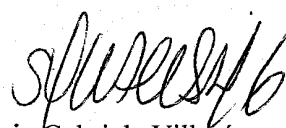
La Junta de Socios luego de una breve discusión por unanimidad **RESUELVE:**

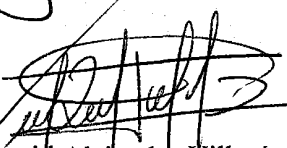
- 1.1 AUTORIZAR** la cesión de las participaciones de la fundación SEAFORD FOUNDATION a favor de la señorita Tania Araceli Enríquez Sarango de conformidad al cuadro antes detallado. Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en la compañía TREE OIL CIA. LTDA.
- 1.2 AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, en particular la certificación requerida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.
- 1.3 FACULTAR** al doctor David Benalcázar y/o abogada Rocío Córdova para que realicen todos los procesos necesarios a fin de perfeccionar la resolución que antecede.

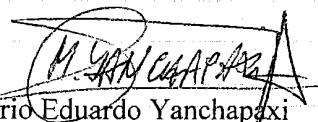
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta, siendo las 11h35, y una vez que el acta ha sido leída, aprobada y firmada por todos los asistentes, se levanta la Junta a las 12h00.

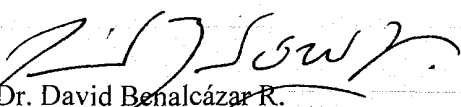

Marco Estuardo Corrales Palma
Socio y Gerente General

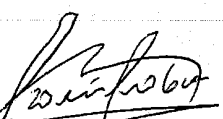

SEAFORD FOUNDATION
Socia


Silvia Gabriela Villacís
Socia


David Alejandro Villacís
Socio


Mario Eduardo Yanchapaxi
Socio


Dr. David Benalcázar R.
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Rocío Córdova Valdiviezo
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 PAZ DURINI JORGE EDUARDO
 IDENTIFICACION NACIONAL
 30 DICIEMBRE 1958
 101-1-1157-00489
 PICHINCHA
 QUITO
 1958



ESTADISTICA *****
 CASACAS MARIA ANTONIO SUAREZ ALBUCA
 SUPERIOR ABIGADO
 ALEJANDRO PAZ
 CHA DURINI
 QUITO
 22/11/2012
 2227172



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-AUG-2013

070-0049
 NUMERO
 PAZ DURINI JORGE EDUARDO

1704943982
 Cedula

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 TUMBACO
 PARROQUIA
 ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

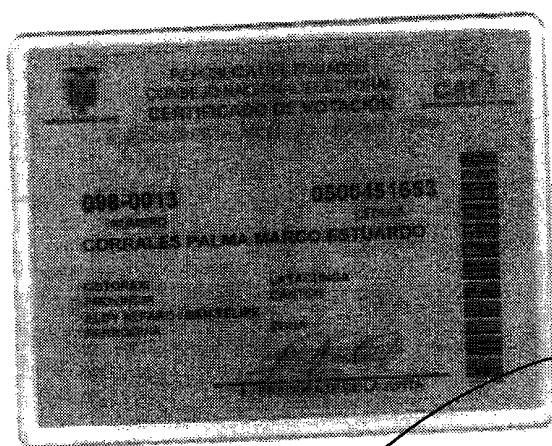
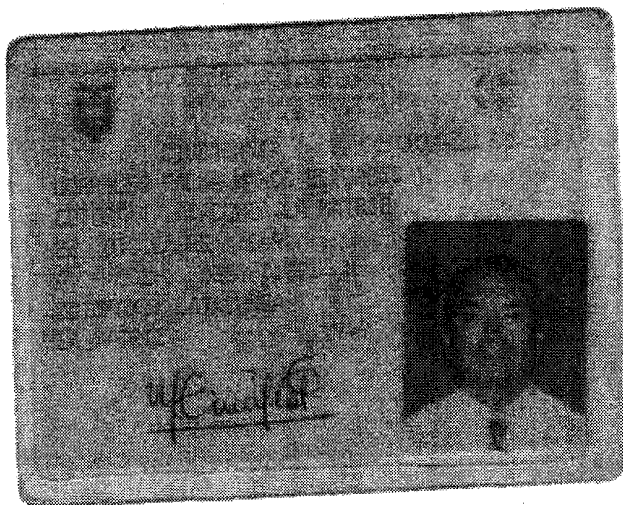
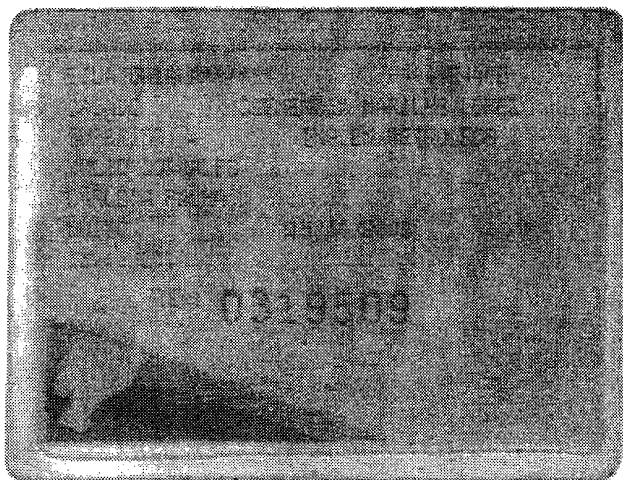


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

CIUDADANIA 040119064-0
ENRIQUEZ SARANGO TANIA ARACELI
CARCHI MONTUFAR/SAN JOSE
23/10/1976 1976
002- 0129 08368 F
CARCHI MONTUFAR
BENZALEZ SUAREZ 1976

ECUATORIANA ***** V044204442
SEX TERCERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ELITECER EFRAIN ENRIQUEZ YAZEN
ALBA ESTRELA SARANGO ROBLER
QUITO 21/11/2007
21/11/2019
2640498

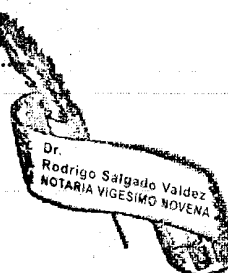
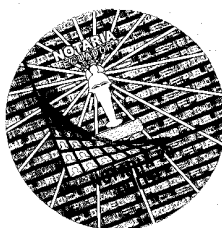
REPUBLICA DEL ECUADOR
COMERCIO NACIONAL ELECTRONICO
CERTIFICADO DE NOTACION
121-0010 0401190640
ENRIQUEZ SARANGO TANIA ARACELI
AYO DEO TRACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA DANTON
DOMINIO
CARTERA



Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta **TERCERA** copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a **05 AGO. 2009**
EL NOTARIO

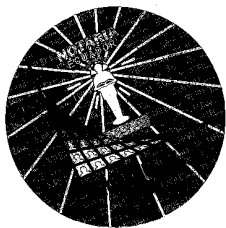


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



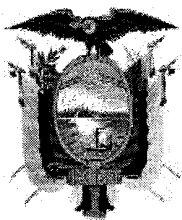
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía denominada **"Tree Oil Cia. Ltda."**, otorgada ante mí el 29 de mayo del año 2002, de la cesión de 1.450 participaciones, que la Fundación Seaford Foundation, cede a favor de la señorita Tania Araceli Enriquez Sarango las 1.450 participaciones, por el valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América cada una, mediante escritura de transferencia de participaciones otorgada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, de fecha 5 de Agosto del año 2.009 y que antecede.- Quito, a 6 de Agosto del año 2.009.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2290** del Registro Mercantil de diez de julio de dos mil dos, a fs. 1973 vta., Tomo 133, correspondiente a la Compañía "**TREE OIL CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de agosto del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Ng.-

